

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

38844 *RENFE ÍÑIGO, S.A.*

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad mercantil Renfe Íñigo, S.A. en virtud de expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado con número 373/2011 con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Nombramiento de las vacantes en el Consejo de Administración.

Segundo.- Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales, que comprenden el: Balance de Situación Abreviado, y la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, y la Memoria Abreviada del Ejercicio Cerrado a 31 de diciembre del 2007, ratificación de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración del Consejo de Administración del ejercicio social de 2007, y ratificación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2007.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la sede social de Renfe Íñigo, S.A. sita en la avenida Filiberto Villalobos, número 71 (edificio de la Estación de Autobuses), en Salamanca, en primera y única convocatoria, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 176 de la LSC. Se celebrará el próximo 25 de enero del 2012, a las 17'00 horas.

Todo ello sin perjuicio, de la facultad de los socios de pedir el oportuno Complemento de la Convocatoria en estricto cumplimiento de art. 172 de la LSC, es decir, la notificación fehaciente remitida al domicilio social en los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria, y con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272 de la LSC, se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, incluidas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC, los demandantes requerirán la presencia de Notario que proceda a levantar acta de la Junta, y que actuará como secretario, Junta que será presidida por doña Teresa Íñigo Durán.

Salamanca, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092293-1

cve: BORME-C-2011-38844